

180767

20



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE A47

SUBCLASE G

Nº 180.767

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^a CELIA MACHANCOSES LORENS

RESIDENCIA: Ctra. Real de Madrid Km. 338-

BENIPARRELL (Valencia)

ENUNCIADO: "COCTELERA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente

n.º

del



180767

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

180767



1

La obtención de un combinado de bebidas requiere como se sabe, de la intervención del recipiente denominado coctelera en cuyo interior quedan mezclados los diferentes licores, a través del movimiento manual que se le imprime a dicho recipiente.

5

En la actualidad puede afirmarse que, las referidas cocteleras reúnen unas mismas características constructivas que las primeras realizaciones conocidas, o sea un cuerpo de vaso inferior, una rejilla divisora interna, y una tapa de cierre, con lo cual, dichos contenedores con independencia de su aplicación, no alcanzan otra calificación que la de exclusivos recipientes mezcladores, por cuanto que carecen de por ejemplo condiciones decorativas suficientemente originales o, una funcionalidad especial.

10

15

Resulta notoria la transformación que ultimamente han experimentado objetos tan concretos como una licorera, mueble-bar u otros complementos para hogar o establecimientos públicos de consumo, por cuanto que dichos elementos con independencia de su misión se han beneficiado de la incorporación de dispositivos electromecánicos, que producen efectos luminosos o sonoros, lo cual supone un nuevo aliciente de cara al sector usuario de aquellos objetos o muebles.

20

25

La realidad es que, no obstante a la ininterrumpida mecanización de todos los aparatos que colaboran en la resolución de las tareas caseras o de locales públicos como por ejemplo los equipos automáticos expendedores, las repetidas cocteleras siguen alejadas de toda innovación por cuanto se componen de los mismos elementos, poseen una forma más o menos parecida, y peculiar y, necesariamente para su manejo se hace necesaria la intervención manual del usuario.

30



1

5

10

15

20

25

30

Estas consideraciones preliminares sirven para llegar a la conclusión de que, sin ningún género de dudas, la coctelera perfeccionada que constituye la esencia de la invención que nos ocupa supone una modificación sustancial en torno a las facetas de funcionalidad, por ser de tipo automático con un temporizador de tiempos, en cuanto a forma, porque adopta la figura de una muñeca que, simultáneamente de manera autónoma produce la agitación del vaso -- contenedor de los licores a través de los medios mecánicos que se describirán más adelante experimentando además la figura movimiento oscilatorio semejante al de la ejecución de una danza moderna.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª, corresponde a una vista en alzado seccionada de la coctelera perfeccionada objeto de la memoria que nos ocupa.

La figura 2ª, representa asimismo un alzado seccionado de parte de la coctelera, concretamente el dispositivo de sujeción del recipiente o vaso.

Por último, la figura 3ª, muestra una planta del dispositivo que sujeta al vaso.

Centrándonos a las partes que aparecen en la figura 1ª podemos apreciar como el cuerpo de la muñeca que es hueco y está señalado con -1- se encuentra unido por sus pies a un pedestal -2-, cuyo pedestal comprende sendas laminas metálicas -3- y -4-, alojadas cada una en la respectiva pierna de la muñeca, relacionandose dichas laminas --

180767



1 el puente -5- que sustenta el tren de engranajes -7-, cuyo
eje presenta solidariamente la manivela -9- alojada en el -
orificio de la placa transversal -10-.

5 La propia peana dispone superiormente de un pulsa-
dor -24- para cierre del circuito electrico. El cuerpo de pla-
ca -10 cuenta con un brazo soporte -11- que a su vez compren-
de un aro abrazadera señalado con -12-, cuyo aro abrazadera
sustenta el cuerpo del vaso -13-, con la colaboración de un
brazo acodado -14- articulado según eje -15- sobre el brazo
10 soporte -11-, hallándose sometido dicho brazo articulado -
-14- a la acción de un resorte empujador (no señalizado).

15 La representación de la figura 3ª, se refiere tan
sólo al dispositivo sustentador del vaso, apareciendo en la
correspondiente vista en planta en brazo soporte -11- solida-
rio de la placa transversal -10-(no visible), de cuyo brazo-
soporte -11- parte el aro abrazadera -12-, y, a su vez de --
este último queda articulado el brazo acodado -14- mediante
eje -15-.

20 De la descripción de los dibujos que antecede, se
deduce practicamente la constitución y el funcionamiento --
del objeto de la invención, que es como sigue:

25 Mediante el acoplamiento del vaso -13- contien-
do las oportunas mezclas de licores, se determina que, la -
abrazadera -12- se ciña perfectamente al perímetro del vaso,
adaptándose al propio tiempo sobre la base del vaso el brazo
acodado -14-, que tiende a ajustarse sobre tal base por la -
acción del resorte empujador oportuno, colaborando en tal --
adaptación del brazo acodado -14-, su eje de giro superior -
-15- que le permite efectuar movimiento de basculación. Una-
30 vez ha sido realizada la operación de acoplamiento del vaso-

-180767



1 sobre el dispositivo de soporte, mediante el accionamiento
to del pulsador -24- se establece el cierre del circuito-
eléctrico que alimenta al micromotor -23- otorgando este-
último movimiento de giro al sistema motorreductor -21-,-
5 el cual permanece en funcionamiento un tiempo previamente
establecido mediante el disco temporizador -2- cuyo punto
final de rotación produce la apertura de unas delgas con-
tactoras e interrupción del funcionamiento del micromotor
-23- hasta tanto no se produzca un empuje sobre el pulsa-
dor -24-.

10

15

20

25

En el curso del giro del sistema motorreductor,
al encontrarse montada la varilla -20- sobre uno de los --
ejes giratorios de dicho sistema, la propia varilla -20-,
en función de transmisión articulada a distancia traslada
movimiento de giro al eje del piñón superior -7-, y este-
mediante la corona intermedia -17- otorga giro al segundo
piñón -6-, con lo cual, las manivelas -9- y -8- solidarias
de los ejes de dichos piñones otorgan a la placa transver-
sal -10- un movimiento de traslación circular que se tra-
duce al encontrarse la placa alojada en el interior de la
oquedad de la muñeca en un contorsionamiento de la zona -
anatómica correspondiente a las caderas de dicha figura,-
al tiempo que por la existencia de la varilla vertical -16-
cuya pieza acampanada superior -19- ajusta en el interior
del cuello de la muñeca, aquella zona y tronco permanece -
estática al igual que las piernas que están ancladas sobre
el pedestal -2-.

30

En el curso de la contorsión de la muñeca tiene
lugar al propio tiempo un enérgico movimiento del vaso -13-
contenedor de los licores, toda vez que el recipiente se-



1 encuentra sustentado respectivamente por la abrazadera -12-
y brazo acodado -14-, ambos unidos sobre el brazo soporte -
-11- que incorpora la plaza -10-.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados son las siguientes:

10 1º.- Sencillez de fabricación, por cuanto que el
cuerpo de muñeca se obtiene a través de los sistemas conven-
cionales de moldeo, entretanto los restantes mecanismos de
movimiento y soporte del vaso se consiguen a través de pro-
cesos constructivos simplificados en cuanto a fases operati-
vas, que es determinante de costos muy asequibles en general

15 2º.- Obtención de un efecto totalmente nuevo en -
el área productora de las aludidas cocteleras por cuanto -
en la que nos ocupa se conjugan de una parte, la possibili-
dad de conseguir la mezcla en forma totalmente automática
sin intervención directa del consumidor, y de la otra, el
20 hecho de que, el recipiente reciba movimiento precisamente
mediante la intervención de una muñeca mecánica que simul-
táneamente ejecuta una contorsión similar a una danza.

25 3º.- Posibilidad de adaptar el dispositivo tempo-
rizador a diferentes tiempos de trabajo, de forma, que, el
usuario según el combinado de bebidas que desee podrá apli-
car el disco temporizador apropiado el tiempo de batido.

30 4º.- Creación de un auténtico incentivo de cara a
la venta y utilización de la coctelera toda vez que en la -
misma concurren simultáneamente una figura decorativa, con-

27 474

180767

20



1

vertible selectivamente durante su funcionamiento como coc-
telera en una muñeca danzarina.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y
puntos que se desean reivindicar que se concretan en las pá
ginas siguientes:

10

15

20

25

30

180767



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

27474



180767

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- COCTELERA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque está constituida por una muñeca de cuerpo elástico hueco, sobre un pedestal, del cual arrancan sendas láminas metálicas por el interior de las piernas que constituyen su puente interno a la altura de las caderas, sobre el cual presenta un tren de engranajes axilmente verticales, de cuyos ejes ascienden dos manivelas paralelas que ensartan a una placa transversal de contorno ajustado al interior de dicho cuerpo, de cuya placa solidariamente emerge al exterior del cuerpo de la muñeca un brazo soporte que comprende un arco abrazadera para un vaso y un brazo articulado que colaboran en la retención de un vaso; presentando dicho puente interno una varilla ascendente central que pasa por una ventana de dicha placa transversal, cuyo extremo superior armazona el cuello de la muñeca; recibiendo dicho tren de engranajes una transmisión de movimiento, a través de una varilla, de un sistema motorreductor alojado en el pedestal, cuyo sistema motorreductor incorpora un disco temporizador de alimentación del micromotor eléctrico; otorgando el funcionamiento del tren de engranajes, una translación circular a la placa transversal que ocasiona un contorsionamiento de la muñeca y un movimiento del vaso que realiza la mezcla de licores contenidos.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "COCTELERA PERFECCIONADA".

27-474

- 12 -
180767



1

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 25 de mayo de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

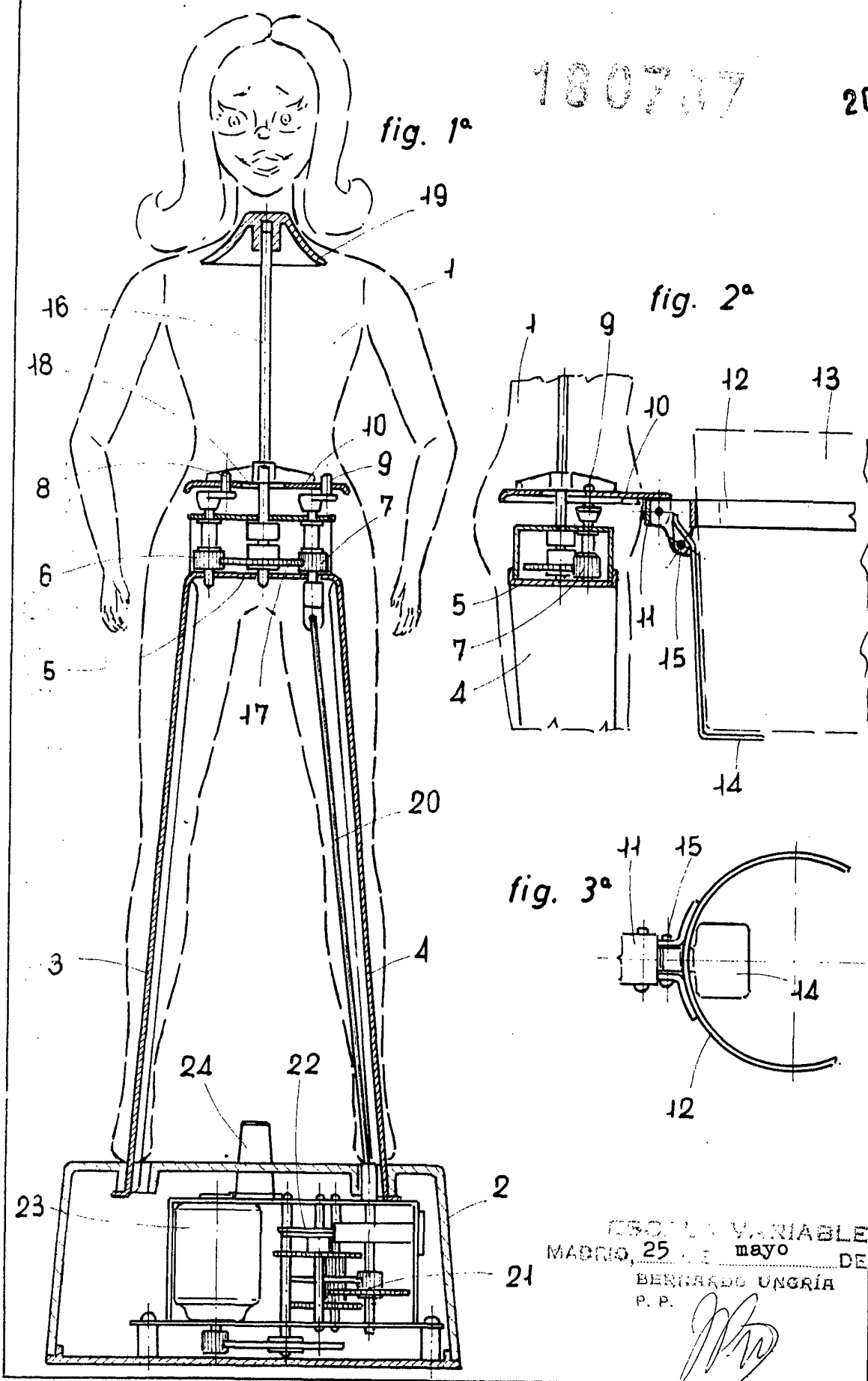
20

25

30

180787

20



ESQUEMA VARIABLE
MADRID, 25 de mayo DE 1972
BERNARDO UNGRÍA
P. P.